

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
IMC/AUR/TCS

INFORME N° 01
OFPA N° 3891

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “SERVICIO DE TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-97-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 08 JUL 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1885 de fecha 04 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “SERVICIO DE TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-97-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Angélica Larach Rovegno**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
2. **Isabel Maureira Contreras**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
3. **Tamara Ceballos Sepulveda**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	05/06/2026
Fecha final de preguntas	10/06/2026
Fecha de publicación de respuestas	15/06/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	19/06/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	19/06/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 19 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Servicios Médicos Tabancura SpA	78.053.560-1	Hábil
2	Asoc. Chilena de Seguridad	70.360.100-6	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”.

	En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

	En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	---

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Resolución y Acreditación	Se requiere de un laboratorio clínico, el cual debe contar con la Resolución emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Acreditación de la Superintendencia de Salud, ambos vigentes. En caso de no presentar el documento o no presentarlo debidamente, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, El presente Anexo deberá contener un resumen de la experiencia del oferente, la cual deberá estar debidamente respaldada con los documentos señalados en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas, Órdenes de Compra y/o Contratos que contengan información suficiente para verificar la prestación de servicios de igual o similar naturaleza a la presente licitación, esto es, servicio de toma de exámenes de orina para detectar consumo de drogas o sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas, Órdenes de Compra y/u Contratos cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas, Órdenes de Compra y/u Contratos cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.

Procedimiento de examen para la detección de consumo de drogas	El oferente deberá presentar el(los) procedimiento(s) correspondiente(s) a la toma de examen para la detección de consumo de drogas, donde se deberá contemplar el proceso de toma de muestras, análisis, cadena de custodia, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el punto B.3. de las Bases Técnicas. En caso de no presentar el documento, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios y productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°9	Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los resultados de los exámenes, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles, contados desde la toma de muestra correspondiente. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega de resultados superior a 5 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta como inadmisibles

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Servicios Médicos Tabancura SpA	Asoc. Chilena de Seguridad
Anexo N°1	SI	SI
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica
Anexo N°2	SI	SI
Anexo N°3	SI	SI
Anexo N°5	SI	SI
Anexo N°5-A	SI	SI
Anexo N°6	SI	SI
Anexo N°7	SI	SI

Anexo N°8	SI	SI
Anexo N°9	SI	SI
Resolución Seremi	SI	SI
Acreditación Superintendencia	SI	NO
Procedimiento de examen	SI	SI

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Asoc. Chilena de Seguridad	No	Si bien el oferente presenta diversas resoluciones de la SEREMI (2017, 2019, 2024 y 2025) que autorizan y modifican establecimientos y salas de procedimiento, este no presenta un documento vigente asociado a la Acreditación de la Superintendencia de Salud, dado que el documento denominado "Resolución exenta IP/N°2968 de fecha 25 de julio de 2022, indica es su numeral 4° de la resolución, que: "TÉNGASE PRESENTE que, para todos los efectos legales, la vigencia de la acreditación del prestador institucional señalado en el numeral anterior se extenderá desde la fecha de la presente resolución, por un plazo de tres años, sin perjuicio que este plazo pueda prolongarse en los términos señalados en el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, si fuere procedente." Por lo tanto, no podrá continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

- 1. Asoc. Chilena de Seguridad, Rut N°70.360.100-6.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	21
Oferta Económica	75

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. Programas de integridad y Ética Empresarial

1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	Si, presenta Programas	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

3. Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	Si	1

3. Buen comportamiento base en Mercado Público

1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	4.99/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 22 de junio de 2026 del portal www.mercadopublico.cl.

4. Materia de Impacto Social

1 punto

Documento	puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	El oferente no cuenta con Sello Empresa Mujer, ni clasifica como Empresa de Menor Tamaño	0

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 22 de junio de 2026 del portal www.mercadopublico.cl.

IX. OFERTA TÉCNICA

21 puntos

1. Experiencia del Oferente

16 puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
11 o más	16
Entre 6 y 10	10
Entre 1 y 5	2
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	0	0

El oferente adjunta el Anexo N°7, el que contiene un resumen de las experiencias del año 2023, 2024 y 2025 pero este no está debidamente respaldado. Adjunta la factura N°139329 de fecha 01.06.2026, que no está en el Anexo resumen, y en la glosa señala que son atenciones ambulatorias, pero no indica específicamente que son toma de exámenes de orina para detectar consumo de drogas.

2. Plazos

5 puntos

Plazo de entrega resultados	Puntaje
1 día hábil para la entrega de resultados.	5
Entre 2 y 4 días hábiles para la entrega de resultados.	3
5 días hábiles para la entrega de los resultados.	1
Omite u oferta más de 5 días hábiles para la entrega de los resultados de los exámenes.	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo de entrega resultado	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	2 días hábiles.	3

El oferente indica que la entrega de los resultados para los exámenes barbitúricos será de 2 días hábiles y 1 día hábil para los resultados de las otras sustancias. Dado esto, esta Comisión determina que el plazo a considerar para evaluar son los 2 días hábiles.

X. OFERTA ECONÓMICA

75 PUNTOS

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta Anexo N°3 obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 75$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Servicios Médicos Tabancura SpA	\$10.260 IVA incluido	75

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Servicios Médicos Tabancura SpA	1	3	75	79

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **Servicios Médicos Tabancura SpA**, RUT N°78.053.560-1, la Licitación Pública "**SERVICIO DE TOMA DE EXAMEN PARA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-97-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **75 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato es la suma de hasta \$50.000.000, IVA incluido, por un plazo de ejecución del servicio de 12 meses.



ANGÉLICA LARACH ROVEGNO

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



ISABEL MAUREIRA CONTRERAS

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



TAMARA CEBALLOS SEPULVEDA

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



V°B° ALCALDESA

